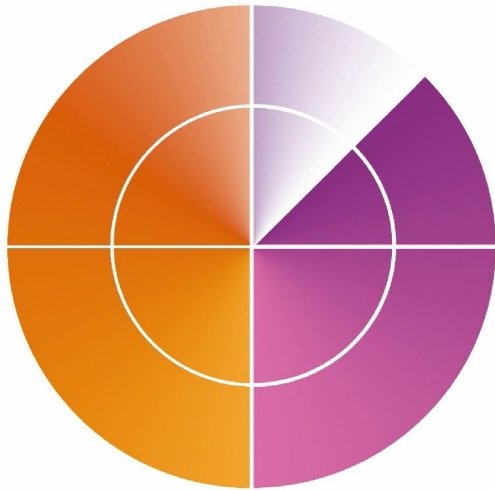


BOLETÍN 1

ÍNDICE



**PROGRAMA AGENDA
PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

MARZO 2016



¡MENSAJE DE BIENVENIDA!

La Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), les da la más cordial bienvenida al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

La Agenda busca fortalecer las capacidades institucionales de los municipios. Con base en un diagnóstico de su gestión y la evaluación de su desempeño, las autoridades municipales podrán contar con información estratégica para tomar las decisiones enfocadas a mejorar la calidad de vida de su población.

El propósito del presente boletín es el de brindarles información a las autoridades municipales sobre las acciones necesarias para participar en el programa. En el curso del año el Instituto seguirá difundiendo los aspectos relevantes de la Agenda.

**¡Todos todos los servicios del INAFED
son gratuitos y de acceso libre!**

Las personas interesadas pueden consultar por Internet la información de su interés y descargarla a través de las páginas web del INAFED:

www.inafed.gob.mx

www.adm.gob.mx

1 ¿Cómo se aplica la Agenda para el Desarrollo Municipal?

La Agenda se aplica en el curso del año, siguiendo un proceso integrado por cuatro etapas;

| ETAPA | PRODUCTO | ACTORES |
|--|--|---|
| 1. Diagnóstico | Cuestionario de Autodiagnóstico | Municipio |
| 2. Mejora | Programa de mejora de la gestión (PMG) | Municipio con acompañamiento del OEDM |
| 3. Actualización de Diagnóstico | Actualización de resultados con base en el PMG | Municipio |
| 4. Verificación | Dictamen de Verificación | Institución de Educación Superior (IES) |

El presente Boletín describe los aspectos básicos de la primera etapa, es decir del Diagnóstico Municipal. En números posteriores, el INAFED abordará cada una de las demás etapas que integran el proceso.

2 ¿Cómo inscribo a mi municipio en la Agenda?

Las primeras acciones que el presidente municipal debe llevar a cabo para inscribir a su municipio en el programa son las siguientes:

A) PRESENTAR AL CABILDO LA PROPUESTA PARA QUE EL MUNICIPIO PARTICIPE EN EL PROGRAMA.

La participación del municipio en la Agenda es un acto voluntario de la autoridad municipal, que se expresa a través de un acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y registrado en el acta de la sesión correspondiente del Cabildo. Este paso es importante para que el municipio atienda las áreas de oportunidad detectadas por la Agenda y emprenda el inicio de su transformación, con acciones estratégicas que requieren el respaldo de todas las autoridades municipales.

Respetando la autonomía del municipio, el INAFED presenta a continuación una atenta sugerencia para que el presidente municipal exponga ante las autoridades del Ayuntamiento la propuesta de incorporación del municipio al programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”.

a) Propuesta de punto de acuerdo para la sesión de Cabildo

“Antecedentes

El programa Agenda para el Desarrollo Municipal es coordinado por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED). Su objetivo es el fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, a partir de un diagnóstico de su gestión y la evaluación del desempeño de sus funciones constitucionales. Con ello busca contribuir al desarrollo y mejora de la calidad de vida de la población.

El programa cuenta con un sistema de indicadores medibles y comparables, que orienta a los gobiernos municipales para llevar a cabo una administración eficaz: en dos niveles: la gestión entendida como el conjunto de procesos y actividades básicas para el funcionamiento interno del aparato administrativo; y el desempeño, entendido como los resultados alcanzados por el gobierno municipal de acuerdo con las funciones derivadas del mandato legal y las expectativas ciudadanas.

Constituye una herramienta de gran utilidad para ayudar a los municipios a detectar sus prioridades y diseñar acciones para alcanzar resultados concretos y verificables y, sobre todo, que la ciudadanía pueda avalar. La medición de la gestión y el desempeño en los gobiernos locales es una práctica recurrente que les permite a los gobernantes mejorar el proceso de toma de decisiones y a la ciudadanía ejercer su derecho a una rendición de cuentas más efectiva. Por lo anterior se propone el siguiente:

Punto de acuerdo:

Se aprueba la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal para gestionar ante el Organismo Estatal de Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobernación - INAFED, la incorporación del municipio de _____, al programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

Asimismo y con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios, las autoridades municipales manifiestan su compromiso para respaldar la implementación del programa de acuerdo con sus Lineamientos operativos vigentes; aplicarlo durante el periodo de la presente Administración y entregar, de manera sistemática y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión”.

B) DESIGNAR UN ENLACE MUNICIPAL PARA LA AGENDA

Es fundamental contar con un Enlace Municipal designado por la autoridad municipal para coordinar el programa en el municipio y las acciones que la autoridad municipal decida instrumentar para mejorar su desempeño.

Por ello, es de suma importancia que el presidente municipal nombre como Enlace al Contralor Municipal o al Titular de Planeación o bien, a un funcionario con un nivel jerárquico y facultades equivalentes.

Una vez realizado lo anterior, el presidente municipal solicitará formalmente al Organismo Estatal de Desarrollo Municipal (OEDM), su inscripción al programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”, anexando una copia del acuerdo del Cabildo. A continuación se ilustra una propuesta para formalizar dicha solicitud:

b) Formato: Inscripción de municipios

_____ de _____ de 2016

C.: _____
Titular del Organismo Estatal de Desarrollo Municipal
P r e s e n t e

Me permito solicitar su valiosa gestión ante el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), a fin de que se inscriba al municipio de _____, del estado de _____, en el programa “Agenda para el Desarrollo Municipal”. Para tal efecto, al presente se anexa una copia del punto de acuerdo de la sesión de Cabildo en la que se aprobó la participación del municipio en el programa.

Con el fin de contribuir al desarrollo institucional y a la continuidad de los proyectos prioritarios del municipio, le expreso mi compromiso de implementar el programa de acuerdo con lo dispuesto por sus Lineamientos Operativos vigentes, aplicarlo durante el periodo de mi administración y entregar, en forma ordenada y documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades municipales, al inicio de su respectivo mandato.

Asimismo, le comunico que he designado como Enlace Municipal del programa al C. (nombre y cargo), quien será responsable de coordinar la implementación del programa en el municipio. Lo autorizo para proporcionar y recibir información de la Agenda y dar cumplimiento a las acciones y compromisos establecidos para su instrumentación.

Sin otro particular, le expreso las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

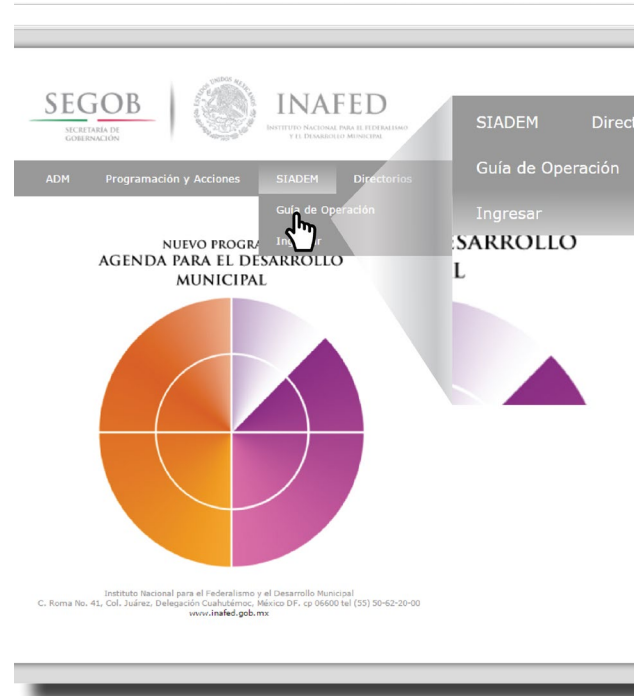
Presidente Municipal de...

c.c.p- C. _____- Coordinador del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. INAFED.
C. _____- Enlace Estatal del programa Agenda para el Desarrollo Municipal.

Al ser designado, el Enlace Municipal deberá realizar sus primeras actividades:

- I. Registrarse como Enlace Municipal en el Sistema de Información del programa Agenda para el Desarrollo Municipal (SIADDEM).
- II. Registrar a su municipio en el SIADDEM, incluyendo los documentos mencionados en los incisos A) y B).

En coordinación con el OEDM, el INAFED revisará la documentación remitida por el municipio y comunicará su aceptación o bien, las observaciones a la misma en caso de que no cumpla con los requisitos establecidos.



3 ¿Cómo realizo el Diagnóstico de mi municipio?

El Diagnóstico nos permite conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de la administración pública municipal. Con él podemos identificar las áreas de oportunidad para mejorar la calidad de los servicios públicos municipales. En esta etapa las actividades a realizar serán las siguientes:

- I. Cada municipio responderá los apartados que integran el diagnóstico. A esta etapa también se le ha denominado “autodiagnóstico” porque son los propios miembros de la administración municipal quienes responden o llenan el diagnóstico.
- II. El Enlace Municipal coordinará las actividades y la participación de los funcionarios municipales para responder el diagnóstico. Para ello deberá identificar a las áreas responsables de cada uno de los temas de la Agenda.
- III. Con base en lo anterior, el Enlace convocará a una reunión de trabajo en la cual organice equipos por cada Eje de la Agenda.
- IV. Al inicio de la sesión, el Enlace Municipal explicará el objetivo de la misma y la mecánica de trabajo. A continuación proporcionará a cada área los indicadores de la Agenda que le corresponda responder, tomando en cuenta sus funciones.
- V. Durante la sesión los participantes responden el diagnóstico. Al finalizar, el Enlace integrará y presentará los resultados obtenidos al presidente municipal y a todos los funcionarios participantes.
- VI. Posteriormente, coordinará la integración de las evidencias documentales que la Agenda solicita para sustentar las respuestas registradas en el Diagnóstico. Se sugiere integrarlas preferentemente en carpetas de trabajo (físicas o electrónicas), para su debida organización y revisión por parte del equipo verificador.
- VII. Esta etapa concluye cuando el Enlace municipal registra los resultados obtenidos por el municipio en el SIADDEM.

Sección:



Eje:

A.1. PLANEACIÓN DEL TERRITORIO

Tema:

A.1.2. Ordenamiento Ecológico

Objetivo: Regular o inducir los usos y aprovechamientos del suelo con el fin de lograr la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

No. Total de indicadores: **8**

| Indicador de Gestión | | Estatus | | | Parámetros | Evidencias |
|--|----------------------------------|---------|---|---|---|--|
| | | D | A | V | | |
| A.1.2.1. Marco normativo para el Ordenamiento Ecológico. | | | | | El municipio no cuenta con una disposición normativa para el Ordenamiento Ecológico. | <p>Caso 1: El municipio implementa un Ordenamiento Ecológico Local.</p> <p>1. Reglamento interno del Comité de Ordenamiento Ecológico, con los elementos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> a) Disposiciones generales. <input checked="" type="checkbox"/> b) De los órganos del comité. <input checked="" type="checkbox"/> c) Del órgano ejecutivo del comité. <input checked="" type="checkbox"/> d) Del órgano técnico del comité. <input checked="" type="checkbox"/> e) De la sociedad civil. <input checked="" type="checkbox"/> f) De las sesiones del comité técnico. <input checked="" type="checkbox"/> g) Artículos transitorios. <input checked="" type="checkbox"/> h) Gaceta en la que fue publicado, con una fecha no mayor a siete años de antigüedad. <p>Caso 2: El municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias del ordenamiento ecológico, no necesariamente con un Comité específico de Ordenamiento Ecológico.</p> <p>1. Reglamento interior de la instancia, con las funciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> a) Promover la participación de actores sociales vinculados con el uso y aprovechamiento del territorio. <input type="checkbox"/> b) Incidir en planes, programas y acciones sectoriales. <input type="checkbox"/> c) Revisar que los resultados cumplan con la normatividad y se incluyan en la Bitácora Ambiental. <input type="checkbox"/> d) Sugerir la modificación del Programa de Ordenamiento Ecológico cuando sea necesario. <p>Caso 3: El municipio implementa un Ordenamiento Ecológico Regional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> 1. Reglamento interno del Comité de Ordenamiento Ecológico Regional, publicado en el periódico estatal. <p>✓= Sí lo tiene ✗= No lo tiene</p> |
| Nivel: Gestión | Dimensión: Marco Legal | | | | | |
| Descripción: El municipio cuenta con un Reglamento Interno o una disposición normativa para el Ordenamiento Ecológico. | | | | | El municipio cuenta con una disposición normativa para el Ordenamiento Ecológico, pero no incorpora todos los elementos enunciados en la evidencia. | |
| Criterios de verificación: 1.- El reglamento deberá comprender todos los elementos enunciados en la evidencia, independientemente de que puedan variar las denominaciones en la estructura del instrumento. 2.- El reglamento interno del comité de Ordenamiento Ecológico debió ser publicado de acuerdo con los términos establecidos en la legislación federal o estatal. 3.- En caso de que el municipio participe en la implementación de un ordenamiento ecológico local, deberá presentar las evidencias enunciadas en el caso 1. Si el municipio cuenta con una instancia que da seguimiento a las actividades propias del ordenamiento ecológico, y no necesariamente con un Comité específico de Ordenamiento Ecológico, deberá presentar la evidencia enunciada para el Caso 2. Si participa en un ordenamiento ecológico regional, deberá presentar la evidencia enunciada para el Caso 3. | | | | | | |
| | | | | | El municipio cuenta con una disposición normativa para el Ordenamiento Ecológico, que incorpora todos los elementos enunciados en la evidencia. | |
| | | | | | D= Diagnóstico A= Actualización de diagnóstico V= Verificación | |
| Observaciones: | | | | | | |

4 ¿Qué otros aspectos debo tomar en cuenta para elaborar el Diagnóstico de mi municipio?

- I. La Agenda se integra por dos Secciones: la Sección “A” o Agenda Básica; y la Sección “B” o Agenda Ampliada. La Sección “A” aplica para todos los municipios participantes en el programa.
- II. La Sección “B” o Agenda Ampliada aplica adicionalmente para las capitales estatales y para los municipios con una población igual o mayor a 200 mil habitantes.
- III. La sección “B” o Agenda Ampliada, será optativa para los municipios con una población menor a 200 mil habitantes considerando lo siguiente:
 - Si un municipio participa inicialmente en la sección “A”, en el año siguiente podrá participar adicionalmente en la sección “B”, si así lo decide.
 - Si un municipio participa inicialmente en las secciones “A” y “B”, en el año siguiente podrá participar únicamente en la sección “A”, si así lo decide.
- IV. Los municipios que se encuentren en su primer año de participación en el programa (puede ser de la administración en turno o anterior) responderán, únicamente, los indicadores de Gestión. Los que se encuentren en su segundo año responderán

tanto los indicadores de Gestión como los de Desempeño.

- V. La fecha límite para capturar el diagnóstico se indica en el calendario anual de implementación del programa, disponible en la página web del INAFED.
- VI. El INAFED distribuirá los materiales impresos de la Agenda para apoyar el trabajo en los municipios. Aunado a ello, todas las personas interesadas podrán descargar **DE MANERA GRATUITA Y LIBRE**, la versión electrónica de los materiales de la página web del INAFED: www.inafed.gob.mx, así como de la propia página del programa: www.adm.gob.mx
- VII. El equipo de trabajo del INAFED responsable de coordinar los trabajos de la Agenda a nivel nacional se pone a sus órdenes para atender sus consultas en la materia: **Lic. Ernesto Rodríguez Sáenz**. Director de Enlace con Estados y Municipios erodriguezs@segob.gob.mx; teléfono: 01(55)50622004.

ATENCIÓN A ESTADOS

COORDINADOR:

**MTRO. AGUSTÍN
HERRERA BERTHELY**

aherrerab@segob.gob.mx
01(55)50622000, ext. 12002

AGUASCALIENTES

CHIHUAHUA

CHIAPAS

MÉXICO

NAYARIT

NUEVO LEÓN

QUERÉTARO

TAMAULIPAS

TLAXCALA

YUCATÁN

COORDINADOR:

**C. SANTIAGO SÁNCHEZ
LIMA**

ssanchez@segob.gob.mx
01(55)50622000, ext. 12030

BAJA CALIFORNIA SUR

BAJA CALIFORNIA

COAHUILA

DURANGO

GUERRERO

HIDALGO

OAXACA

SAN LUIS POTOSÍ

TABASCO

VERACRUZ

ZACATECAS

COORDINADORA:

**LIC. GISELA MÁRQUEZ
BENÍTEZ**

rgmarquez@segob.gob.mx
01(55)50622000, ext. 12005

CAMPECHE

COLIMA

GUANAJUATO

JALISCO

MICHOACÁN

MORELOS

PUEBLA

QUINTANA ROO

SINALOA

SONORA

Contáctanos:

Roma 41, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

01 (55) 50622000 ext. - 12029